B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Antonio Vázquez García, natural de Palas del Rey, ocurrido el día 31 de julio de 1989.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-13.891-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 577/1989

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaria de Estado de Comercio (Ministerio de Economia y Hacienda) se instruye, bajo el número 577/1989, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de denuncia formulada por don Antonio Paublete Claros, en nombre y representación de la Empresa «Suministros Ceuties, Sociedad Anónima» (SUCESA), dedicada a la producción y venta de hormigón, contra la Empresa «Cantesa», dedicada a la misma actividad.

A juicio del denunciante, «Cantesa» ostenta una posición de privilegio al ser la explotadora en exclusiva de la única cantera existente en la zona y, por tanto, la única suministradora de áridos, producto básico para la elaboración del hormigón.

Según el denunciante, «Cantesa» ha restringido y, finalmente, suspendido el suministro de áridos a «Sucesa», la cual se ha visto obligada a cerrar la planta de producción de hormigón, con el consiguiente perjuicio económico;

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletin Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante el plazo de veinte dias hábiles a partír de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 30 de agosto de 1989.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-7.145-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a la Asociación Nuclear de Vandellós, por Orden de 28 de junio de 1989, para ocupar terrenos de dominio público maritimo-terrestre, con destino a legalización de la modificación y ampliación de las obras de refrigeración de la central nuclear «Vandellós II», en término municipal de Vandellós (Tarragona)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio), ha otorgado por Orden de 28 de junio de 1989 una concesión a la Asociación Nuclear de Vandellós, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Termino municipal: Vandellós.
Destino: Modificación y ampliación de las obras de refrigeración de la central nuclear «Vandellós II».
Plazo concedido: Venticinco años.
Ocupación: 80.906 metros cuadrados.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-6.348-A.

Dirección General para la Vivienda y Arquitectura

Amortización de cédulas 4 por 100. Emisión 1956

Padecido error en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1989, página 28640, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de cédulas amortizadas, serie A, donde dice: «61.101 al 51.200», debe decir: «61.101 al 61.200»

Queda anulada la corrección que aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre de 1989, página 29121, columna segunda.-4.479-A CO.

Demarcaciones de Carreteras ANDALUCIA ORIENTAL

Información pública. Proyecto de trazado clave: T.3-J-2300. denominado: «Variante de Ubeda. Carretera N-322 de Córdoba a Valencia. Puntos kilométricos 147 al 154. Tramo: Ubeda. Red de Interés General del Estado». Provincia de Jaén

Por Resolución de la Dírección General de Carreteras de 28 de julio de 1989, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de trazado clave: T.3-J-2300, designado: «Variante de Ubeda. Carretera N-322 de Córdoba a Valencia. Puntos kilométricos 147 al 154. Tramo: Ubeda. Red de Interés General del Estado». Provincia de Jaén, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de información pública del mismo.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el proyecto de trazado aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular durante el mismo observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y la concepción global del trazado.

Se hace constar expresamente que en virtud de lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 25 de la Ley de Carreteras, la línea límite de edificación se situará a 100 metros, medidos horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada en toda la longitud de la variante, así como que la misma contará con limitación total de accesos, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 28 de la citada Ley.

El referido proyecto de trazado puede examinarse en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, 7, primera planta, Granada; en la Unidad de Carreteras de Jaén, calle Arquitecto Berges, 7, y en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Los escritos formulando observaciones al proyecto de trazado, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Jaén, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 23 de agosto de 1989.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-6,968-A.

VALENCIA

Area de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 16 de octubre de 1989. a partir de las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Oliva, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terresnos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «25-V-2500. Reposición de la carretera provincial de la Font d'En Carros a Oliva. Ronda de Oliva a intersección con la CN-332. CN-332 de Almería a Valencia, por Cartegena y Gata. Punto kilométrico 188. Tramo: Oliva», al que le es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52, 1.ª, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud de lo contenido en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas, como la presente, en el Plan General de Carreteras 1984-1991.

No obstante su reglamentaria inserción en los «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Area de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, Valencia. A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien,

personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gasto a su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apéndice 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Acuerda esta Demarcación distribuir la asistencia de los afectados a dicho levantamiento de actas previas, según su número de parcela, dentro del siguiente horario:

Horas: 9,30 a 10,30. Parcelas: 1 a 7. Horas: 10,30 a 11,30. Parcelas: 8 a 14.

Horas: 11,30 a 12,30, Parcelas: 15 a 21. Horas: 12,30 a 13,30, Parcelas: 22 a 28.

Horas: 13,30 a 14,30. Parcelas: 29 a 25.

Valencia, 4 de septiembre de 1989,-El Ingeniero Jefe.-P. D., el Ingeniero Jefe del Area, E. Labrandero.-13.906-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1989, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Hostelería del Corredor del Henares (ASOCHE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a interprovincial y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don José Fernández, don José Miguel Olza, don Jesús Quirós y otros.

Madrid, 30 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.944-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de agosto de 1989, ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Peletería.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos. Siendo firmantes del acta: Don Guillermo Fernández Reguera y don Joaquín Medina Peinado.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.948-E.

¥

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de septiembre de 1989, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas de Marketing Telefónico, cuyo ámbito de actuación

territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Vicente Lopez López, doña Paloma Labiaga Ortiz de Zárate, doña Conxita Figueras i Vidaurre, don José Luis Boytre Boza y otros.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emílio Domínguez Angulo.-13.946-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1989, ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la Asociación General de Ganaderos del Reino.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos. Siendo firmantes del acta: Don Gonzalo Chávarri Girón y don Venancio Santos Alvarez.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.-13.947-E.

 \star

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de agosto de 1989, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Nuevas Iniciativas Empresariales (ANIE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Arturo López Ruiz. don Tomás Martín Morales, don Ramón Rabade Doce y don Miguel Fuentes Morán.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.945-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ZARAGOZA

Información pública del proyecto de instalaciones: «Conexión Norte Red de Zaragoza», en el término municipal de Zaragoza

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles: Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Conexión Norte Red de Zaragoza».

Descripción de las instalaciones: El trazado tiene origen en el gasoducto Serrablo-Zaragoza, en las proximidades de la confluencia de Julisbol y la autovia Zaragoza a Julisbol. Consta de linea principal y varios ramales: Para el suministro de gas natural a la red industrial de Zaragoza y a las industrias «Campo Ebro Industrial», «Saica», «La Montañesa» y «Nurel».

Longitud: 12,383,2 metros, en el término municipal de Zaragoza.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L X-60, con diámetro de 20", API 5L-X 42, con diámetro de 10" y API 5L Gr. B, con diámetros de 18", 12", 8", 6", 4", 3" y 2", dotada de revestimientos externos y protección catódica.

Presión de diseño: 72 bar, 35 y 16 bar, dependiendo del tramo.

Presupuesto: 313.183.940 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.
- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.
- B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.
- Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:
- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.
- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya realización se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 14, 50071 Zaragoza, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, septiembre de 1989.-El Director Provincial.-12.579-C.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN M ETROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=MATURAL EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR(SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODUCTO).

TM:ZARAGOZA

FN=Z-ZA-1 TYD=DIPUTACION GENERAL DE ARAGON INST. DEL SUELO Y LA VIVIENDA .-EDIFICIO PIGNATELLI PASEO MARIA AGUSTIN, 36 .-ZAR AGOZA SP=932,0 0T=12.965 PO=201 PA=30* N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-1EPC TYD=DIPUTACION GENERAL DE ARAGON INST. DEL SUELO Y LA VIVI ENDA .-EDIFICIO PIGNATELLI PASEO MARIA AGUSTIN, 36 .-ZARAGOZA SP=73,0 OT=146 PO=201 PA=30* N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-1LE TYD=DIP UTACION GENERAL DE ARAGON INST. DEL SUELO Y LA VIVIENDA .-EDIFICIO PIGNATELLI PASEO MARIA AGUSTIN, 36 .-ZARAGOZA SP=220,0 OT =880 PO=201 PA=30* N=LABOR RIEGO SE=28 FN=Z-ZA-1PO TYD=DIPUTACION GENERAL DE ARAGON INST. DEL SUELO Y LA VIVIENDA .-EDIFICIO PIGNATELLI PASEO MARIA AGUSTIN, 36 .- ZARAGOZA PO=201 PA=30* N=LABOR RIEGO SE=1.591 FN=Z-ZA-2LE TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL .- CAMINO ALFONCEA, S/N .- ZARAGOZA SP=7,0 OT=28 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-3LE TYD=MARIA TERESA GONZALEZ MIGUEL .- C / ZUMALACARREGUI, 32 .- ZARAGOZA SP=100,0 OT=400 PO=201 PA=23 N=LABOR RIEGO SE=12 FN=Z-ZA-4LE TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL TER MI NO DEL RABAL .-CAMINO ALFONCEA, S/N .-ZARAGOZA SP=4,0 OT=16 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-5LE TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTR A. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=52,0 OT=208 N=CALLES SE=8 FN=Z-ZA-6 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP#36,0 OT#468 N#ZONA VERDE FN#Z-ZA-7 TYD#AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-Z ARAGOZA SP-814,0 OT-9.926 N-ZONA VERDE/CAMINO FN-Z-ZA-8 TYD-AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARA GOZA SP=27,0 OT=351 N=VIALES ASFALT/ACERAS FN=Z-ZA-9 TYD=DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DEOBRAS PUBLICAS Y URBANISMO .- C/ SANTA CRUZ, 19 .-ZARAGOZA OT=1.495 N=PASTOS FN=Z-ZA-10 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL .-CAMINO ALFONCEA, S/N .-ZA RAGOZA SP=2,0 OT=26 N=ACEGUIA FN=Z-ZA-11 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL .-CAMINO ALFONCEA, S/N .-ZARAGOZA SP =2,0 OT=40 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-12 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL .-CAMINO ALFONCEA, S/N .-ZARAGOZA SP=3,0 OT=2 32 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-13 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL .-CAMINO ALFONCEA, S/N .-ZARAGOZA SP=2,0 OT=63 N=ACEQ .UIA FN=Z-ZA-14 TYD=DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DECBRAS PUBLICAS Y URBANISMO .-C/ SANTA CRUZ, 19 .-ZARAGOZA SP=289,0 OT=3.770 N=ENLACE DE CARRETERA FN=Z-ZA-15 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=640,0 OT=8.360 N=ACERA Y ZONA VERDE FN=Z-ZA-15PO TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA N=ACERA Y ZONA V ERDE SE=64 FN=Z-ZA-16 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=22,0 OT=273 N=CALLE FN=Z-Z A-17 TYD=CASE J.I CASPE S.A. TENNECO ESPAÑA S.A. .-C/ SAN JUAN DE LA PEÑA, 230 .-ZARAGOZA SP=63,0 OT=357 N=APARCAM. ASFALTAD O FN=Z-ZA-18 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA MTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=148,0 OT=Z.435 N=CAMINO Y ZONA VERD E FN=Z-ZA-18PO TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA MTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA N=CAMINO Y ZONA VERDE 3E=64 FN=Z-ZA-19 TYD=ALMISA .- CAMINO DE LOS MOLINOS, 39 .- ZARAGOZA SP=32,0 OT=300 N=ACCESOS FN=Z-ZA-20 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .- PLAZ A NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=352,0 OT=2.105 N=CERA Y ZONA VERDE FN=Z-ZA-21 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=25,0 OT=150 N=VIAL ASFALTADO-ACERA FN=Z-ZA-21PO TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA N=VIAL ASFALTADO-ACERA SE=4 FN=Z-ZA-22 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. D EL PILAR, 18 .- ZARAGOZA SP=26,0 OT=325 N=CALLE FN=Z-ZA-22LE TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .- PLAZA NTRA, SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=26,0 N=CALLE FN=Z-ZA-23LE TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=43,0 0T=21 O N=CALLE SE=2 FN=Z-ZA-24 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=8,0 OT=84 N=CAMINO FN=Z-ZA-25 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=697,0 OT=8.230 N=VIAL ASFALTADO FN=Z-ZA-26 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=25,0 OT=325 N=VIAL ASFALTADO FN=Z-ZA-27 TYD=A YUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=177,0 OT=1.860 N=VIAL ASFALTADO FN=Z-ZA-28 TYD=RICO Y ECHEVERRIA, S.A. .-C/ CORBERA BAJA, S/N .-ZARAGOZA SP=43,0 OT=250 N=CALLE FN=Z-ZA-29 TYD=MARIA VILLARROYA PALOMAR Y LUIS GA BAS VILLARROYA .-AVDA. CESAR AUGUSTO, 18 .-ZARAGOZA SP=80,0 OT=1.015 N=PASTOS FN=Z-ZA-29LE TYD=MARIA VILLARROYA PALOMAR Y LU IS GABAS VILLARROYA .-AVDA. CESAR AUGUSTO, 18 .-ZARAGOZA SP=80,0 N=PASTOS FN=Z-ZA-30 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DE L RABAL .- CAMINO ALFONCEA S/N .- ZARAGOZA SP=3,0 OT=40 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-30LE TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFONCEA S/N .-ZARAGOZA SP=3,0 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-31 TYD=VICENTA MORER MINGUILLON E HI JOS .-CAMINO JUSLIBOL, 24 .-Z ARAGOZA SP=68,0 OT=936 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-31LE TYD=VICENTA MORER MINGUILLON E HI JOS .-CAMINO JUSLIBOL, 24 .-ZARAGOZA SP= 68,0 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-32/1 TYD=PURIFICACION PARDO LEZCANO SP=78,0 OT=1.014 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-32/1LE TYD=PURIFICACIO N PARDO LEZCANO SP=78,0 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-32/2 TYD=GUILLERMO, MARIA, PILAR Y NATIVIDAD ROYO VILLANUEVA .-C/ MARIA LOSTAL 3 .-ZARAGOZA SP=115,0 OT=1.495 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-32/2LE TYD=GUILLERMO, MARIA, PILAR Y NATIVIDAD ROYO VILLANUEVA .-C/ MA RIA LOSTAL,3 .-ZARAGOZA SP=115,0 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-32/3 TYD=ALFONSO ASENSIO BELTRAN .-VILLANUEVA DE GALLEGO .-ZARAGOZA S P=30,0 OT=390 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-32/3LE TYD=ALFONSO ASENSIO BELTRAN .-VILLANUEVA DE GALLEGO .-ZARAGOZA SP=30,0 N=LABOR RI EGO FN=Z-ZA-33 TYD=RENFE SP=59,0 OT=767 N=LINEA FERREA FN=Z-ZA-33LE TYD=RENFE SP=59,0 N=LINEA FERREA FN=Z-ZA-34 TYD=MIGUEL A TUE CINCA TUTOR: JESUS VALERO VALERO .-C/ MARIANO GARCIA, 8 .-ZARAGOZA SP=102,0 OT=1.245 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-34PO TYD=MIGU EL ATUE CINCA TUTOR: JESUS VALERO VALERO .-C/ MARIANO GARCIA, 8 .-ZARAGOZA N=LABOR RIEGO SE=1.265 FN=Z-ZA-35 TYD=RAIMUNDO LU IS QUINTIN MADRE SERAPIO QUINTIN MANCHOLAS SP=124,0 OT=1.500 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-36 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO D EL RABAL .- CAMINO ALFOCEA, S/N .- ZARAGOZA SP=7,0 OT=85 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-37 TYD=ANTONIA RUBIO PALACIOS .- C/ SIXTO CELORRIO, 2, 4 Y 6 .- ZARAGOZA SP=54,0 OT=770 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-38 TYD=FERNANDO JORDAN DE URRIES AZARA .- C/ ENRIQUE LARRETA, 7 .- MA DRID SP=173,0 OT=2.065 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-39 TYD=DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DEOBRAS PUBLICAS Y URBANISMO .-C/ SANTA CRUZ 19 .-ZARAGOZA SP=Z,O OT=145 N=PASTOS FN=Z-ZA-40 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL .-CAMINO DE ALFOCEA, S/N .-ZARAGOZA SP=7,0 01=90 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-41 TYD=DESCONOCIDO SP=21,0 0T=340 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-42 TYD=RENFE SP=27,0 0T=350 N=LINEA FERREA FN=Z-ZA-43 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=219,0 OT=1.930 N=VIAL ALFALTADO FN=Z-ZA-43/1 TYD=CITROEN HISPANIA S.A. .-C/ DR. ESQUERDO, 62 .-MADRID OT=450 N=ACCESO ASFALTADO FN=Z-ZA-44 TYD=DEL EG. PROV. DEL MINISTERIO DEOBRAS PUBLICAS Y URBANISMO .-C/ SANTA CRUZ, 19 .-ZARAGOZA SP=23,0 OT=300 N=CARRETERA FN=Z-ZA-45 T YD=FORD MERCAZAUTO, S.A. .-CAMINO DE COGULLADA, S/N .-ZARAGOZA SP=78,0 OT=695 N=APARCAMIENTO FN=Z-ZA-46 TYD=DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DEOBRAS PUBLICAS Y URBANISMO .-C/ SANTA CRUZ, 19 .-ZARAGOZA OT=550 N=ENLACE DE CARRETERAS FN=Z-ZA-47 TYD=AYUNTAM IENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=90,0 OT=880 N=CAMINO FN=Z-ZA-47/1 TYD=SINDICATO DE RIEGOS D EL TERMI NO DEL RABAL .-CAMINO ALFOCEA, S/N .-ZARAGOZA SP=1,0 OT=45 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-48 TYD=CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FE RROCARRILES, S.A. .-AVDA. DE CATALUÑA, 299 .-ZARAGOZA SP=481,0 OT=6.250 N=TERRE. PROTEC. VIAL. FN=Z-ZA-49 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELEBRO .-PASEO SAGASTA, 26 .-ZARAGOZA SP=342,0 OT=4.410 N=RIO FN=Z-ZA-50 TYD=PILAR LOPEZ MERMEJO .-PASEO PAMPL ONA, 4 .-ZARAGOZA SP=291,0 OT=3.715 PO=12 PA=219 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-51 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE JARAN DIN .-C/ MAYOR, 2 73 .-MONTAÑANA .-ZARAGOZA SP=3,0 OT=44 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-52 TYD=MANUEL SALINAS LAZARO .-PLAZA DE ARAGON, 7 .-ZARAGOZA SP=12, O OT=195 PO=12 PA=220 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-53 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE JARAN DIN .-C/ MAYOR, 273 .-MONTAÑANA .-ZARAGOZA S P=7,0 OT=105 N=CAMINO FN=Z-ZA-54 TYD=BALAY, S.A. .-BARRIO MONTAÑANA,19 .-ZARAGOZA SP=180,0 OT=2.380 N=ZONA AJARDINADA FN=Z-Z A-55 TYD=DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DEOBRAS PUBLICAS Y URBANISMO .-C/ SANTA CRUZ, 19 .-ZARAGOZA SP=356,0 OT=4.840 N=ENLACE AUTOPISTA FN=Z-ZA-56 TYD=CARMEN, GLORIA Y JOSE GIL FERRER .-BARRIO MONTAÑANA, 317 .-ZARAGOZA SP=22,0 OT=376 N=ACCESOS FN=Z-Z

A-56PO TYD=CARMEN, GLORIA Y JOSE GIL FERRER .-BARRIO MONTAÑANA, 317 .-ZARAGOZA N=ACCESO SE=64 FN=Z-ZA-57 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=7,0 OT=90 N=CALLE FN=Z-ZA-57/1 TYD=MATILDE MOLINA BOLEA .-C/ SAN RO OUE, 27 .- ZARAGOZA SP=12,0 OT=75 N=ACCESOS FN=Z-ZA-58 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE URDAN .- BARRIO MOVERA, 7 .- ZARAGOZA SP=6,0 OT=78 N=ACCEQUIA FN=Z-ZA-59 TYD=ANTONIO GRACIA REMARTINEZ .- C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA, 12 .- ZARAGOZA SP=62,0 OT=795 N=LABOR RI EGO FN=Z-ZA-60 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS .-BARRIO MONTAÑANA, 306 .-ZARAGOZA SP=2,0 OT=2 6 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-61 TYD=PILAR LOPEZ MERMEJO .-PASEO DE PAMPLONA, 4 .-ZARAGOZA SP=109,0 OT=1.405 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-62 TYD=DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DEOBRESA PUBLICAS Y URBANISMO .-C/ SANTA CRUZ, 19 .-ZARAGOZA SP=24,0 OT=310 N=CARRETERA FN=Z -ZA-63 TYD=PILAR LOPEZ MERMEJO .-PASEO DE PAMPLONA .-ZARAGOZA SP=32,0 OT=430 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-64 TYD=SINDICATO DE RIEGO -ZARAGUZA SPEJZ, U 1143U NELABUR RIEGO FNEZ-ZA-64 TIDESINUICATO DE RIEGO S DE LA COMUNIDAD DE REGATES DE MAMBLAS .-BARRIO MONTAÑANA, 306 .-ZARAGOZA SPEZ, O OTE26 NEACEQUIA FNEZ-ZA-65 TYDEPILAR LOPEZ MERMEJO .-PASEO DE PAMPLONA, 4 .-ZARAGOZA SPEJZ7, O OTE1.845 NELABOR RIEGO FNEZ-ZA-66 TYDENRIQUE CENTELLES CASANOVA CONDE D E ARANDA, 83 (50004) .-M° ANGELES LABRADOR ALVAREZ C/ ESTUDIOS, 9 (50001) .-ZARAGOZA SPEJAJ, O OTE1.655 NELABOR RIEGO FNEZ-ZA TYD-SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS .-BARRIO MONTAÑANA, 306 .-ZARAGOZA SP-2,0 OT-26 NEACEQUIA FN=Z-ZA-68 TYD=PAULING ABIO GIL Y MATILDE MUÑOZ GALAN .-BARRIO SANTA ISABEL, 275 .-ZARAGOZA SP=132,0 OT=1.720 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-00 ITD=PAULINU ABIU GIL I MAIILUE MUNUZ GALAN .-BAKKIU SANIA ISABEL, 2/3 .-ZAKAGUZA SP=13Z,U GI=1.720 N=LABOK KIEGO FN=Z-ZA-69 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS .-BARRIO MONTAÑANA, 306 .-ZARAGOZA SP=2,0 OT=26 N =ACEQUIA FN=Z-ZA-70 TYD=ROSA OSTARIZ LASIERRA .-C/ MAYOR, 12 .-ZARAGOZA SP=50,0 OT=760 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-71 TYD=ANTONIO GRACIA ROBRES Y MARTI NA REMARTINEZ PORTERO .-PLAZA DE ARAGON, 1-5°B .-ZARAGOZA SP=50,0 OT=650 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-72 TYD= SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS .-BARRIO MONTAÑANA, 306 .-ZARAGOZA SP=2,0 OT=26 N=ACEQUIA FN=Z-ZA -73 TYD=EMILIO RIVAS LOS HUERTOS Y LAURA SORIA RAMON .-AVDA. CESAR AUGUSTO, 18 .-ZARAGOZA SP=69,0 OT=900 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-74 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS .-BARRIO MONTAÑANA, 306 .-ZARAGOZA SP=2,0 OT=26 N=ACEQU ZA-74 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS .-BARRIO HONTACANA, 300 - 240 - 2 Z-ZA-78 TYD=MIGUEL HERRERO GONZALEZ, FER NANDO VICENTE MONTEAGUDO Y MA .-RIANO RUBIO PARDOS C/ FRANCISCO VITORIA, 21 BAJOS .
-ZARAGOZA SP=105,0 OT=1.235 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-79 TYD=JULIO Y LAURA CAMPOS GONZALEZ TRAVESERA DE LAS CORTS, 373 .-ANGEL M ARIN OLMOS AVDA. DEL GRECO, 14-3 SEVILLA .-BARCELONA SP=132,0 OT=1.810 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-79BISOO TYD=ANGEL MARIN OLMOS .
-BARRIO SANTA ISABEL, 87 .-ZARAGOZA SP=132,0 OT=1.810 FN=Z-ZA-80 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MAMB LAS .-BARRIO MONTAÑANA, 306 .-ZARAGOZA SP=2,0 OT=40 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-81 TYD=DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DEOBRAS PUBLICAS Y URBANISMO .-C/ SANTA CRUZ, 19 .-ZARAGOZA SP=47,0 OT=600 N=CARRETERA FN=Z-ZA-82 TYD=ANGEL MARIN OLMOS .-BARRIO SANTA ISABEL, 87 .-ZARAGOZA SP=83,0 OT=1.140 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-83 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARA GOZA SP=4,0 OT=52 N=CAMINO FN=Z-ZA-84 TYD=JOSE GUALLAR NAVARRO .-BARRIO SANTA ISABEL- URBANIZA CION SANTA ISABEL BLOQUE 5 . ZARAGOZA SP=31,0 OT=400 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-84/1 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS .-BARRIO M ONTAMANA, 306 . ZARAGOZA SP=2,0 OT=26 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-85 TYD=MARIANO POMAR PELLICENA Y CON SUELO NOVALES LOS HUERTOS .-BAR RIO SANTA ISABEL, 256 .- ZARAGOZA SP=40,0 OT=605 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-86 TYD=RAMON PASCUAL FONTANA .- C/ MARIANO BARBASAN, 10 .-ZARAGOZA SP=130,0 OT=1.650 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-87 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAG OZA SP=11,0 OT=165 N=CAMING FN=Z-ZA-88 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS .-BARRIO MONTAÑANA, 30 6 .-ZARAGOZA SP=2,0 OT=22 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-89 TYD=VIA AGUSTA S.A. .-AUTOPISTA ZARAGOZA-ALFAJARIN KM. 6,330 .-ZARAGOZA SP=29 4,0 OT=3.525 N=JARDIN-ADARC-VIAIRS FN=7-7A-ON TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS .-BARRIO MONTAÑ ANA, 306 .- ZARAGOZA SP-2,0 OT=20 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-91 TYD=SEPES .- PASEO DE LA CASTELLANA, 91 .- MADRID SP=137,0 OT=1.960 N=ZO NA VERDE FN=Z-ZA-91PO TYD=SEPES .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91 .-MADRID N=ZONA VERDE SE=64 FN=Z-ZA-92 TYD=SEPES .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91 .- MADRID SP=236,0 OT=1.950 N=VIALES FN=Z-ZA-92PO TYD=SEPES .- PASEO DE LA CASTELLANA, 91 .- MADRID N=VIALES SE= 4 FN=Z-ZA-93 TYD=AYIMTAMIENTO DE ZARACOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=110,0 OT=275 N=CAMINO FN=Z-ZA-94 TY D=CARMEN, GLORIA Y JOSE GIL FERRER .-BARRIO MONTAÑANA, 317 .-ZARAGOZA SP=9,0 OT=85 N=ACCESOS FN=Z-ZA-95 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=206,0 OT=1.246 N=CALLE FN=Z-ZA-96 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLA ZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=338,0 OT=1.520 N=CAMINO FN=Z-ZA-97 TYD=ANGEL OLMOS ESTAUN Y AURORA PASCUAL ALFAMBR A .-C/ LEOPOLDO ROMEO, 13 .-ZARAGOZA DT=400 PD=13 PA=63 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-98 TYD=MARIA DEL CARMEN, CONCEPCION YFRANCISCO JAVIER VILLANUEVA .-SANCHEZ AVDA. MONTAÑANA, 25 .-ZARAGOZA SP=116,0 OT=805 PD=13 PA=30 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-99 TYD=SINDICA TO DE RIEGOS DE JARAN DIN .-C/ MAYOR, 273 .-ZARAGOZA SP=6,0 OT=36 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-100 TYD=MARIANO, JESUS Y ANGELES ALCAINE .-AVDA. CATALUÑA, 270 .-ZARAGOZA SP=127,0 OT=760 PO=13 PA=32* N=LABGR RIEGO FN=Z-ZA-101 TYD=ANGEL MARIN OLMOS .-BARRIO SANT A ISABEL, 87-3° C .-ZARAGOZA SP=25,0 OT=135 PO=13 PA=37 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-102 TYD=MARIA PELLICENA FRAC .-BARRIO SANTA IS ABEL, 247 .-ZARAGOZA SP=3,0 OT=10 PO=13 PA=38 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-103 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=15,0 OT=90 N=CAMINO FN=2-ZA-104 TYD=ANGEL MARIN OLMOS .-BARRIO SANTA ISABEL, 87-3° C .-ZARAGOZA OT=5 PO=13 PA=36 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-105 TYD=MARIANO, JESUS Y ANGELES ALCAINE ALCAINE .-AVDA. DE CATALUÑA, 270 .-ZARAGOZA SP=3 2,0 OT=210 PO=13 PA=39 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-106 TYD=MARIA LAHOZ MENE Y PILAR ALCAINE LAHOZ .-C/ SAN PEDRO NOLASCO, 2 .-ZARA GOZA SP=60,0 OT=355 PO=13 PA=40 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-107 TYD=MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALCAINE .-C/ CENIA, 9 - BARRIO SANTA IS ABEL .-ZARAGOZA SP=98,0 OT=590 PO=13 PA=23 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-108 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE JARAN DIN .-C/ MAYOR, 273 .-MONTAMANA .-ZARAGOZA SP#6,0 OT=36 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-109 TYD=MARIANO LASIERRA PEREZ .-C/ LA VIRGEN,59 .-MONTAMANA .-ZARAGOZA SP=66,0 OT=335 PO=13 PA=24 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-110 TYD=MIGUEL ESTAUN DIEZ .-BARRIO MONTARANA .-ZARAGOZA OT=65 PO=13 PA=25 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-111 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL JARAN DIN .-C/ MAYOR, 273 .-MONTAÑANA .-ZARAGOZA SP=6,0 OT=36 N=ACEQUI A FN=Z-ZA-112 TYD=JESUS LOPEZ ALCAINE .-RONDA DE SAN ISIDRO, 1. SANCHO ABARCA .-TAUSTE .-ZARAGOZA SP=183,0 OT=1.095 PO=13 PA= 13 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-113 TYD=NIEVES, ASUNCION, EMILIO LOPEZ ALCAINE, DOLORES ALCAINE LABORDA .-CESAREO ALIERTA, 38-40,4°B=AV LLAS TORRES, 41.4°B=PARQUE ROMA, .-BLQ D, 1=CRT MONTAÑANA 39 QUINT .-ZARAGOZA SP=115,0 OT=710 PO=13 PA=14 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-114 TYD=ANGEL MAINAR PALOMAR Y AURORA PALOMAR ALMUDI .-BARRIO MONTAÑANA, 18 .-ZARAGOZA SP=275,0 OT=1.650 PO=13 PA=7 N=LA
BOR RIEGO FN=Z-ZA-115 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL JARAN DIN .-C/ MAYOR, 273 .-MONTAÑANA .-ZARAGOZA SP=7,0 OT=50 N=ACCEUNIA FN

TABLES PARCES ALCERTA, 30-20,4 B-AV
LAS TORRES, 41.4°B=PARQUE ROMA, .-BLQ D, 150-20,4 B-AV
LAS TORRES, 150-20,4 B =Z-ZA-116 TYD=ANGEL MAINAR PALOMAR Y AURORA PALOMAR ALMUDI .-BARRIO MONTAÑANA, 118 .-ZARAGOZA SP=9,0 OT=405 PO=13 PA=9 N=LA
BOR RIEGO FN=Z-ZA-117 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA OT=165 N=CAMINO FN=Z-ZA-118 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=7,0 OT=45 N=CAMINO FN=Z-ZA-119 TYD#JOSE M°, CARME N, PILAR, MARIA Y ASUNCION LATORRE MONTALVO .- REPRESENTANTE: AGROCONSULTING C/ SANTA ENGRACIA, 15 .- MADRID SP=167,0 OT=996 P 0=12 PA=173 N=LABOR RIEGO FN=2-ZA-120 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL JARAN DIN .-C/ MAYOR, 273 .-MONTAÑANA .-ZARAGOZA SP=4,0 OT U=12 PA=173 N=LABUK KIEGU FN=2-ZA-12U IYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL JARAN DIN .-C/ MAYOR, 273 .-MONTAÑANA .-ZARAGOZA SP=4,0 OT =24 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-121 TYD=ANGEL LOPEZ ROCHE .-C/ LA VIRGEN, 67 .-MONTAÑANA .-ZARAGOZA SP=53,0 OT=496 PO=12 PA=170 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-122 TYD=ANGELES LOPEZ ROCHE .-C/ LA VIRGEN, 67 .-MONTAÑANA .-ZARAGOZA SP=95,0 OT=392 PO=12 PA=170 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-123 TYD=AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .-PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 .-ZARAGOZA SP=206,0 OT=822 N=CAMINO FN=Z-ZA-124 TYD=NATIVIDAD MUÑOZ GALAN .-BARRIO MONTAÑANA, 251 .-ZARAGOZA OT=22 PO=12 PA=163 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-125 TYD=JOSE LUIS LA RROSA ZUMETA Y M° CARMEN FLORES ASIN .-BARRIO MOVERA, 14 DUPLICADO .-ZARAGOZA OT=116 PO=12 PA=190 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-126 TYD=MANUEL VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA, 115 .-ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA, 116 .-ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA, 116 .-ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA, 116 .-ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA, 116 .-ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA, 116 .-ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA, 116 .-ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA, 116 .-ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA, 116 .-ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA, 116 .-ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .-BARRIO MONTAÑANA .--ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .---ZARAGOZA OT=70 PO=12 PA=324 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-128 TYD=ANTONIO VIELA SERRANO .----------------------------MONTAMANA, 116 .- ZARAGOZA OT=68 PO=12 PA=156 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-129/1 TYD=PILAR VIELA SERRANO .- TORRE DE LOS AJOS BARRIO MONTAMANA, 117 .-ZARAGOZA OT=368 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-129/2 TYD=PILAR LOPEZ POMAR .-PLAZA DE LA IGLESIA,321 BARRIO MONTAMAN A .-ZARAGOZA SP=100,0 OT=300 PO=12 PA=256 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-129/281800 TYD=EMILIO OLMOS VERA .-BARRIO MONTAÑANA TORRE DE LOS AGUSTINOS, 99 .-ZARAGOZA SP=100,0 OT=300 FN=Z-ZA-130 TYD=LA MONTAÑANESA, S.A. .-AVDA. DE MONTAÑANA, 109 .-ZARAGOZA SP=3

4,0 OT=204 PO=12 PA=155 N=ESCOMBRERA FN=Z-ZA-131 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DE JARAN DIN .-C/ MAYOR, 273 MONTAÑANA .-ZARAGOZA . P=4,0 OT=24 N=ACEQUIA FN=Z-ZA-132 TYD=LA MONTAÑANESA, S.A. .-AVDA. DE MONTAÑANA, 109 .-ZARAGOZA SP=100,0 OT=350 N=ACCESO FN=Z-ZA-132PO TYD=LA MONTAÑANESA, S.A. .-AVDA. DE MONTAÑANA, 109 .-ZARAGOZA N=ACCESO SE=4 FN=Z-ZA-133 TYD=MARIA LUISA Y MARIA J ESUS ASINCASION .-SAINZ DE BARANDA .-ZARAGOZA OT=120 PO=12 PA=157 N=LABOR RIEGO FN=Z-ZA-134 TYD=MANUEL VALLES GONZALEZ .-BAR RIO MONTAÑANA, 90 .-ZARAGOZA OT=30 PO=12 PA=158 N=LABOR RIEGO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Infraestructura y superestructura de la tercera vía de Olaveaga-Desierto», en los términos municipales de Baracaldo y Bilbao (Vizcaya)

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Baracaldo y Bilbao (Vizcaya) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
	Término municipal de Baracaldo Día 3 de octubre de 1989,	
1 2 3 4 5 6 7	a las nueve horas Central Térmica Lurceña (Iberduero) Maderas y Alquitranes, S. A. Unión Explosivos Río Tinto . FEVE Altos Hornos de Vizcaya	251,00 771,00 28,00 4.517,00 3.530,00 18,00 176,00
	Día 4 de octubre de 1989, a las nueve horas	
1 2 3 4	Parroquia Olaveaga	346,00 1.260,00 1.190,00
5 6	Obras del Puerto)	511,00 6.774,01 326,75

Relación de servidumbres afectadas

CTNE: Conduciones telefónicas sobre pasarela peatonal. Cruce de línea de comunicaciones sobre pasarela peatonal.

«Sociedad Española de Fundiciones Eléctricas. Sociedad Anónima»: Conducción de agua, Tubería subterránea de conducción de agua, al camino de Sirgá.

CTNE: Cables subterráneos con acometidas aéreas a las edificaciones, paralelas al camino de Sirga.

CTNE: Cruce de líneas telefónicas subterráneas. Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao: Cruce de tubería de agua, en cajón. Cruce de línea de comunicaciones subterránea.

Central Térmica Burceña: Tubería de agua. Uralita a presión.

«Iberduero, Sociedad Anónima»: Líneas electricas aéreas afectadas por la modificación de una columna.

«Iberduero, Sociedad Anónima»: Línea eléctrica subterránea.

CTNE: Líneas adosadas a los pasos superiores. Astilleros del Cadagua: Tubería de agua potable. Línea aérea de comunicaciones.

Altos Hornos de Vizcaya: Tubería de agua. Líneas de comunicaciones adosada a muro. Línea eléctrica subterránea.

Altos Hornos de Vizcaya: Tubería de agua. Colector de saneamiento: Cruce nuevo y un cruce

antiguo. Gasbide Euskadico Gas.

«Iberduero, Sociedad Anónima»: Cruce subterráneo de línea eléctrica.

CTNE: Cables subterráneos. Línea de comunicaciones por los pórticos de electrificación.

CTNE: Línea telefónica.

Sefanitro: Colector de aguas residuales.

CTNE: Cruce subterráneo de línea telefónica. Líneas de comunicaciones por los pórticos de electrificación y adosada a hastial de túnel.

Consorcio de Aguas del Gran Bilbao: Colector de saneamiento. Cruce de tubería de fundición.

Consorcio de Aguas del Gran Bilbao: Colector de saneamiento. Línea eléctrica adosada a hastial de túnel. Cruce aéreo eléctrico y telefónico.

CTNE: Cruce aéreo. Conducciones de agua, saneamiento, telefónicas e iluminación sobre la calle Pormetxeta Kalea de ambas aceras.

Iberduero: Línea eléctrica subterránea. CTNE: Cruce subterráneo.

CTNE: Cruce telefónico subterráneo.

Consorcio de Aguas del Gran Bilbao: Colector de saneamiento.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Baracaldo y Bilbao a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados en los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—El Subsecretario, P.D., (Orden de 22 de enero de 1989), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—12.934-C.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el dia 26 de septiembre de 1989, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuará ante Notarior y con carácter público, en la Dirección de Administración y Finanzas (sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 4), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de enero de 1948: 4.700 de la serie A, 1.128 de la serie B y 376 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1949: 7.800 de la serie A. Emisión 1 de enero de 1950: 9.300 de la serie A, 3.720 de la serie B y 1.860 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1951: 5.920 de la serie A, 1.776 de la serie B y 888 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1952: 4.300 de la serie A, 1.720 de la serie B y 860 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1953: 9.400 de la serie A, 3.760 de la serie B, 1880 de la serie C y 376 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1954: 4,700 de la serie A, 4,700 de la serie B, 3,760 de la serie C y 470 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1955: 1.245 de la serie A, 4.482 de la serie B, 3.984 de la serie C y 498 de la serie D.

Emisión I de enero de 1956: 2.350 de la serie A, 940 de la serie B, 2.820 de la serie C, 564 de la serie D y 282 de la serie E.

Emisión I de enero de 1957: 2.300 de la serie A, 920 de la serie B, 2.760 de la serie C, 552 de la serie D y 276 de la serie E.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director de Administración y Finanzas, Antonio Barba Jiménez.-12.933-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Administración Pública

Agencia del Medio Ambiente

Resoluciones por las que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Protección del Parque Natural de la Albufera y se amplía el plazo de exposición pública hasta el 30 de octubre de 1989

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Agencia del Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana, de fecha 27 de julio de 1989, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Parque Natural de la Albufera, y someterlo a información pública por un período que terminará el día 30 de septiembre de 1989, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la sede de la Agencia del Medio Ambiente, calle Bailia, número 1, de Valencia, y en los Ayuntamientos de Valencia, Alfafar, Sedaví, Massanassa, Catarroja, Albal, Beniparrell, Silla, Sollana, Sueca, Cullera, Albalat de la Ribera y Algemesí. Durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes que se presentarán en el Registro General de la Consejería de Administración Pública, de la Generalidad Valenciana, sito en la calle Micalet, número 5, de Valencia.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Agencia del Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana, de fecha 8 de septiembre de 1989, se ha dispuesto lo siguiente:

Ampliar el plazo de información pública previsto en la Resolución del 27 de julio de 1989, hasta el día 30 de octubre del año en curso, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quisiera examinarlo en los mismos lugares citados en la Resolución antes mencionada.

Valencia, 8 de septiembre de 1989.-6.945-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «Aramil» número 3.041 (0-1-0)

Por «Unibario, Sociedad Anónima», con domicilio social en Felipe IV, 12, 280356 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Aramil» número 3.041 (0-1-0), de 18 cuadrículas

mineras para recursos de la sección C), en término municipal de Getafe (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano	
	,		
Pp. 1	40* 17' 40"	3° 40' 00''	
2	40° 17' 40"	3° 38' 00"	
3	40° 16' 40''	3* 38' 00"	
4	40° 16' 40"	3° 40′ 00"	
5	40" 17' 40"	3° 40′ 00″	

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de esta solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, nombrada «Zona 57.ª-Duero-Ebro-Tajo», polígono B.

Madrid, 3 de agosto de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-12.666-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Expediente 14.322 CL. R. I. 6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anônima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2/20 KV y centro de transformación de intemperie de 50 KVA en camino del Mercado de Ganados-T. del Cerecedo; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea trifásica a 13,2/20 KV, de 184 metros de longitud, que partiendo la denominada «ETD Trobajo del Cerecedo-Grulleros», en su derivación al Mercado de Ganados, termina en el centro de transformación proyectado, con conductor Al-Ac tipo LA-54,6 milimetros cuadrados de sección y dos apoyos, uno de hormigón de 11 metros de altura y un pórtico fin de línea, sobre el que irá el centro de transformación, formado por dos apoyos de idénticas características. Aisladores de vidrio templado, en cadenas de dos elementos tipo E/70. El centro de transformación de intemperie irá en una cuna sobre el pórtico descrito y será de 50 KVA de capacidad de tensión en el primario de 13.200/20.000 V y en el secundario 380/230 V y llevara las correspondientes protecciones reglamentaDeclarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de agosto de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4,597-15.

*

Expediente 14,788 CL. R. I. 6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de transformador de 1.500 KVA de capacidad en Valderas; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energia de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de un transformador cuyas principales características son las siguientes: Transformador de 1.500 KVA de capacidad, colocado sobre dos perfiles H-120 apoyados en una «U» de 180 milímetros, con un único sistema de tierra constituido por una malla rectangular de 6 × 7 enterrada a una profundidad de 80 centímetros. Tensión del primario 20.000 V y en el secundario, 13.200 V, llevando los elementos de protección reglamentarios y autoválvulas tipo LY-24 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de agosto de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.598-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar el Avance del Plan de Ordenación de la Travesía Industrial, tramo comprendido entre las calles Amadeo Torner y avenida Carrilet, y modificación del Plan General Metropolitano, de esta ciudad, lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el proyecto expressado en los Servicios de Urbanismo de esta Secretaria Municipal, durante el plazo de treinta días, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento del Reglamento de Planeamiento Urbanistico, y en relación con el

artículo 125 de la misma norma puedan efectuarse sugerencias u otras alternativas de planeamiento dentro del mencionado plazo.

L'Hospitalet de Llobregat, 20 de julio de 1989.-El Alcalde accidental.-6.241-A.



La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar el Avance del Plan Especial y modificación del Plan General Metropolitano de la zona de La Feixa Llarga, de esta ciudad, lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el proyecto expresado en los Servicios de Urbanismo de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficiab» de la provincia, en cumplimiento del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y en relación con el artículo 125 de la misma norma puedan efectuarse sugerencias u otras alternativas de planeamiento dentro del mencionado plazo.

L'Hospitalet de Llobregat, 20 de julio de 1989.-El Alcalde accidental.-6.242-A.

MEDIO CUDEYO (CANTABRIA)

Resolución por la que se convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación de dos fincas destinadas a ceder 1.000 metros cuadrados a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción de un Centro de Salud y el resto para la construcción de una piscina municipal

Por Decreto 48/1989, de 11 de julio, derivado del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión celebrada el día 5 de julio de 1989, se declara de urgencia la expropiación forzosa de las fincas 5.201 y 5.202 inscritas en el Registro de la Propiedad de Santoña, a favor de «Manantial de Fuencaliente, Sociedad Anónima», cuya descripción respectiva es la siguiente:

Rústica, terreno destinado a huerta, radicante en el pueblo de Solares y sitio del Cubo, que mide 4 áreas 67 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, «Manantial de Fuencaliente, Sociedad Anónima», de la que le separa un camino a la estación de ferrocarril de Solares; sur, Manantial de Fuencaliente, de la que le separa un cauce de un arroyo; este, carretera y ferrocarril de Solares, y oeste, «Manantial de Fuencaliente, Sociedad Anónima», de la que le separa un camino vecinal. Rústica, terreno labrado y prado radicante en el pueblo de Solares y sitio del Cubo y Fuencaliente, que mide 39 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte, «Manantial de Fuencaliente, Sociedad Anónima», de la que le separa un caudal de arroyo; sur, carretera nacional 634; este, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y oeste, carretera vecinal que la separa de «Manantial de Fuencaliente, Sociedad Anónima», con el fin de ceder 2.000 metros cuadrados a la Tesoreria General de la Seguridad Social y el resto para la construcción de una piscina municipal.

En su virtud, esta Alcaldía ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en este municipio, pueblo de Solares, donde se encuentra el puesto de la Cruz Roja que resulta afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el ultimo recibo de la Contribución, pudiendose acompañar de su Perito y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento del acta previa a la ocupación de las referidas fincas, hoy calificadas de urbanas, tendrá lugar el día 5 de octubre de 1989, a las diez horas.

Medio Cudeyo, Valdecilla, 28 de agosto de 1989.-El Alcalde, José Enríque Cacicedo Gómez.-7.036-A.

PALMA DE MALLORCA

El excelentisimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión de día 27 de julio de 1989, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la Unidad de Actuación 2-8, parcela A del poligono 37 de Porto-Pí, redactado por el Arquitecto don Manuel García Sanemeterio, lo que supone la suspensión del otorgamiento de licencias en la citada Unidad de Actuación en lo que resulte afectado por las determinaciones del nuevo Planteamiento, visto lo que disponen los artículos 120 y siguientes del Reglamento de Planeamiento: Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletin Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), y 8.º del Real Decreto Legislativo 16/1981, de 16 de octubre.

En cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento se somete el expediente a información pública de un mes, para que pueda ser examinado por las personas que se consideren afectadas, en el Negociado de Información Urbanística y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 7 de septiembre de 1989.-Ej Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-12,949-C.

SANTA LUCIA

Decreto.-Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1988, los proyectos técnicos:

Apertura de diversas calles en el municipio y arcenes.

Ensanche del arcén de la C-812 desde los puntos kilométricos 37.700 al 37.850, margen derecha.

Habiendose declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados por dichos proyectos, según acuerdo del Gobierno de Canarias, de fecha 31 de julio de 1989, he resuelto:

Convocar a los propietarios de las fincas afectadas por los citados proyectos, cuya relación individualizada está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, en las fechas y horas que se indican para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de octubre de 1954.

La comparencia habrá de realizarse el día 2 de octubre de 1989 en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en vecindario, a las doce horas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Santa Lucía, 5 de septiembre de 1989.-El Alcalde.-13.903-E.

TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de julio de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, consistente en cambio de uso a industrial de la 6.º fase residencial del poligono de Santa Maria de Benquerencia, y disponer se sigan hasta la aprobación definitiva, si procede, los trámites establecidos en los artículos 49.1, en relación al 41, de la Ley del Suelo y 126 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en la expresada normativa, se abre período de información pública, por plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo cualquier persona podrá examinar el proyecto técnico de la modificación y el expediente administrativo de su tramitación en las dependencias de la Sección de Urbanismo de estas Casas Consistoriales.

Toledo, 18 de julio de 1989.-El Alcalde accidental, Angel Rosa Gómez.-6.364-A.

.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en 19 de junio de 1989, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 1 del Suelo Urbanizable Programado en el Plan General de Ordenación Urbana.

Contra esta Resolución pueden interponerse los siguientes recursos: De reposición ante el excelentisimo Ayuntamiento Pleno, en plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», y contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el de dos meses desde la notificación de la resolución del de reposición, si fuera expresa, y un año desde la fecha de su interposición en otro caso.

Toledo, 28 de julio de 1989.-El Alcalde, José Manuel Molina García.-6.460-A,

*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en 14 de julio de 1989, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 2 de Suelo Urbanizable Programado en el Plan General de Ordenación Urbana.

Contra esta Resolución pueden interponerse los siguientes recursos: De reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el de dos meses desde la notificación de la resolución del de reposición, si

fuera expresa, y un año desde la fecha de su i, ción en otro caso.

Toledo, 28 de julio de 1989.-El Alcalde, J. Manuel Molina García.-6.461-A.

TORRENT (VALENCIA)

Por la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, mediante Resolución de fecha 6 de junio de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes sujetos a expediente de expropiación forzosa, incoado por este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto «Ronda avenida Sur, primera fase».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, el señor Alcalde ha resuelto señalar la fecha y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, que será notificado individualmente a los titulares afectados, deberán asistir éstos personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, de conformidad con el artículo 56.2.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación de bienes afectados, podran presentar por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de días y horas que se señalan para que comparezcan los interesados que se indican, en la Casa Consistorial (calle de Ramón y Cajal, número 7, Salón de Sesiones), para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Termino municipal de Foyeta

Parcela en plano Finca número	Propietarios	Metros cuadrados expropiados	Septiembre de 1989	
			Dia	Hora
5	Leonor Royo Vicent y Sacramento Royo Vicent	2.630.83	36	1 000
12	Francisco, Consuelo, Teresa y Rosario Barberá Company	1.522.08	26 26	9,00
13	Marina y Elvira Herrero Gurrea	272.00		11,00
19	Vicente Ortí Moya		26	13.00
9	Concepcion Orti Mas y Manuel Garrigues: Consuelo Orti	1.590,00	27	9,00
	Mas, y Josefina Ortí Mas y José Vela Ridaura	1,100,40	27	10.30
14	Ana Simo Miquel	1.515.66	27	12.00
17	Rusa Ballester Costa	291.25	27	13.00
18	Enrique Puig Simó	217.50	28	9.00
2	Juan Amores Saura y Emilia Pérez Mafé	1.965.00		
1	Gabriel, José, Antonio, Vicente y María Carmen Mari	1.703,00	28	11,00
	Martinez	8.120,50	28	13,00

Torrent, 21 de agosto de 1989.-La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Obras, Amparo T. Pastor Navarro.-6.917-A.

VIGO

Aprobadas inicialmente las modificaciones del «Plan Especial y catálogo complementario de edificios, conjuntos y elementos a conservat» y del «Plan General de Ordenación Urbana en la forma en que resulte afectado por el nuevo planeamiento del citado plan especial», se someten a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la última publicación del correspondiente anuncio en el

«Boletin Oficial del Estado» y «Boletin Oficial» de la provincia.

La documentación se halla en la Oficina Municipal de Información, para que los interesados puedan examinarla y deducir las alegaciones pertinentes, durante el citado plazo.

Vigo, 10 de agosto de 1989.-El Alcalde, Manuel Soto Ferreiro.-12.939-C.